



DECRETO Nº 1207/2016

CHIGUAYANTE, 26 MAY 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La necesidad de mejorar la Iluminación del Camino a Chiguayante, sector Lonco Parque; El correo al Encargado de Emergencia Municipal y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

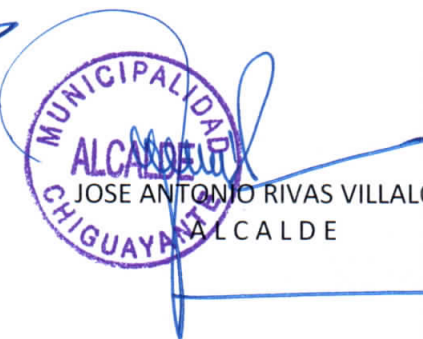
DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de media calzada del Camino a Chiguayante, con la finalidad de instalar un poste de alumbrado público, en el sector de Lonco Parque, el día 26 de Mayo de 2016, entre las 09:00 y las 12:00 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 27 MAY 2016 HORA 12:52
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]